

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39
HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de julio de 2023, en relación a la dedicación y retribuciones de los concejales acordó:

1. La señora alcaldesa desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva.
2. Establecer los cargos siguientes del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para desempeño en régimen de dedicación parcial con delegación:
 - Primer teniente de alcalde y concejal de Administración Local, Recursos Humanos, Digitalización, Movilidad y Transporte, con dedicación parcial del 81 por 100.
 - Segundo teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, con dedicación parcial del 81 por 100.
 - Tercer teniente de alcalde y concejal de Seguridad, Protección Civil y Educación, con dedicación parcial del 67,30 por 100.
 - Cuarto teniente de alcalde y concejal de Empleo, Comercio, Consumo, Turismo, Familia, Mayores y Política Social, con dedicación parcial del 81 por 100.
 - Concejal de Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, con dedicación parcial del 50 por 100.
 - Concejal de Infancia, Juventud, Universidades y Sanidad, con dedicación parcial del 50 por 100.
 - Concejal de Cultura y Patrimonio, 36,5 por 100.
3. Fijar el siguiente régimen de retribuciones:

ALCALDÍA	100%	52.272,61 €/año
1º TENIENTE ALCALDE	81%	42.000 €/año
2º TENIENTE ALCALDE	81%	42.000 €/año
3º TENIENTE ALCALDE	67,30%	35.000 €/año
4º TENIENTE ALCALDE	81%	42.000 €/año
CONCEJAL	50%	26.000 €/año
CONCEJAL	50%	26.000 €/año
CONCEJAL	36,5%	19.000 €/año

4. Dar de alta a los miembros de la Corporación designados para ejercer el cargo de dedicación parcial, en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponden, de conformidad con el artículo 75 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación el acuerdo anterior, de conformidad con el artículo 75 de la Ley citada.

Asimismo, se dio cuenta del régimen retributivo de asistencias por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados municipales establecido en el Reglamento Orgánico Municipal:

- Asistencia a Pleno: 180 euros por sesión.
- Asistencia a Comisión Informativa: 95 euros por sesión.
- Asistencia a Junta de Gobierno: 180 euros por sesión.

En Hoyo de Manzanares, a 25 de julio de 2023.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/14.360/23)

